ESTUDIO PREVIO
N° IESL-EP-11-2026

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el Artículo 13 y siguientes, las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la Institución Educativa San Luis - Fondos de Servicios Educativos, se procede a realizar los estudios previos para contratar **SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTRO DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS Y SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA), VIGENCIA 2026**, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 84. DECRETO 1510 DE 2013)	
Descripción de la necesidad	La Institución Educativa San Luis, ubicada en el municipio de Tame (Arauca), es una entidad del sector oficial encargada de garantizar el derecho fundamental a la educación en los niveles de preescolar, básica y media. Para dar cumplimiento a sus funciones constitucionales y legales, y asegurar el normal desarrollo del calendario académico de la vigencia fiscal 2026, la institución requiere de una infraestructura operativa, pedagógica y de bienestar óptima que responda de manera eficiente a las dinámicas del servicio, mitigando los efectos de los factores climáticos de la región sobre el rendimiento escolar. Debido a la dispersión geográfica que implica atender tanto a la sede principal urbana como a sus sedes anexas, la administración central requiere un modelo logístico de adquisición y distribución centralizada que compense las distancias y las asimetrías de infraestructura del territorio. En consecuencia, y con recursos provenientes del programa de Formación Integral, la institución requiere efectuar la contratación para el: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTRO DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS Y SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA), VIGENCIA 2026.** Este proceso es indispensable para proveer condiciones óptimas de confort térmico en las aulas de clase, asegurando el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas, operativas y laborales de la entidad. La presente contratación se ejecuta al amparo de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008. La incorporación de estos elementos de climatización y confort ambiental impactará de manera directa en los objetivos estratégicos de la institución a través de los siguientes ejes: • **Fortalecimiento Pedagógico y Confort Ambiental:** Permitirá la consolidación de los Centros de Interés como espacios de aprendizaje óptimos, cómodos y seguros. Al regular la temperatura

de las aulas en una región de clima cálido como Tame (Arauca), se mejora la concentración, se reduce la fatiga térmica y se propicia un ambiente adecuado para el desarrollo de competencias del siglo XXI, el pensamiento crítico y las habilidades socioemocionales.

- **Eficiencia y Bienestar en la Gestión Directiva:** Dotará a los directivos docentes y coordinadores de las condiciones locativas necesarias para asegurar la permanencia escolar y el cumplimiento del calendario académico en condiciones dignas. Esto optimiza los procesos organizacionales al disminuir el ausentismo por afectaciones asociadas al calor y facilita un clima institucional favorable para la labor docente y administrativa.
- **Equidad Territorial y Cierre de Brechas:** Mitigará el impacto de la dispersión geográfica al garantizar que los niños, niñas y jóvenes de las sedes anexas disfruten de aulas con la misma calidad de climatización que la sede principal. Esto asegura una administración del servicio educativo unificada, equitativa y con altos estándares de bienestar estudiantil en todo el territorio.

En estricto cumplimiento del artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 (compilado en el Decreto 1082 de 2015), la entidad presenta la descripción de los bienes mediante la descripción de características técnicas que garantizan la idoneidad del producto, sin limitar la libre concurrencia ni mencionar marcas específicas. Los elementos solicitados corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

- **Calidad de los bienes:** Todos los ventiladores suministrados deben ser nuevos, de primera calidad, de alta eficiencia energética y bajo nivel de ruido. Deben cumplir obligatoriamente con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las Normas Técnicas Colombianas (NTC) vigentes aplicables a aparatos electrodomésticos y de climatización.
- **Transporte, embalaje y entrega:** El contratista deberá transportar los equipos en sus empaques originales de fábrica, debidamente sellados, garantizando la protección total contra la humedad, golpes o vibraciones durante el traslado. Los vehículos de transporte deben estar limpios y secos para evitar el deterioro de las cajas de cartón y de los componentes eléctricos o mecánicos de los ventiladores.
- **Rechazo de bienes:** La Institución Educativa San Luis rechazará aquellos ventiladores que presenten abolladuras, piezas fracturadas (aspas, rejillas o carcasas), signos de humedad, cables pelados o defectos en sus sistemas de anclaje y control. Asimismo, se rechazarán los equipos cuyos componentes, materiales, potencias o dimensiones no coincidan exactamente con las especificaciones técnicas exigidas en el presente pliego.

Descripción del objeto a contratar	La Institución Educativa San Luis requiere contratar el: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTRO DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS Y SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA), VIGENCIA 2026.** Esta necesidad se encuentra previamente identificada y priorizada en el Plan de Inversión con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para la presente vigencia fiscal. La adquisición de estos bienes está destinada de manera exclusiva a atender los requerimientos de adecuación y climatización en las instalaciones de la sede principal y sus sedes anexas, garantizando un entorno físico propicio para la ejecución del programa de Formación Integral.
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato	El presente proceso de selección comprende la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. El contratista se obliga a entregar los productos en perfecto estado, completamente nuevos, de primera calidad y dentro de los plazos estrictamente definidos por la administración. En concordancia con lo anterior, la Institución Educativa Institución Educativa San Luis y Sedes Anexas requiere la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTRO DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS Y SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA), VIGENCIA 2026".** Sujeto a las siguientes condiciones generales: • **Idoneidad Técnica y Calidad:** Todos los equipos suministrados deben cumplir de forma obligatoria con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables. • **Logística de Entrega y Transporte:** Los ventiladores deberán ser transportados en sus empaques originales de fábrica, debidamente sellados y en vehículos limpios y secos, garantizando la total protección de los componentes mecánicos y eléctricos contra golpes, vibraciones o humedad durante el traslado hacia la sede principal y las sedes anexas. • **Criterios de Aceptación y Rechazo:** La institución rechazará de plano cualquier elemento que presente abolladuras, fracturas en sus piezas (aspas, rejillas o carcasas), signos de humedad, cableado defectuoso o cuyas potencias y dimensiones no coincidan con las fichas técnicas exigidas en este pliego.

	ÌTEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	UND	CANT
	1.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTRO DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS Y SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA), VIGENCIA 2026			
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS				
	1.1	52141804	VENTILADOR INDUSTRIAL O COMERCIAL DE PARED DE 22": INCLUYE SUMINISTRO DEL EQUIPO CON REJILLA (MÍNIMO 95W Y 3 VELOCIDADES) E INSTALACIÓN TÉCNICA A TODO COSTO (CHAZOS DE EXPANSIÓN METÁLICOS, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA BÁSICA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y MANO DE OBRA CALIFICADA).	70	UND

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
Lugar de ejecución del contrato	El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Tame Departamento de Arauca en las instalaciones de la Institución Educativa Institución Educativa San Luis y Sedes Anexas, ubicadas en las siguientes direcciones: Calle 19 N° 17 – 80 Barrio Boyacá - I.E. San Luis, Calle 14A N° 2B – 54 IN Barrio la Unión – Centro Educativo Nuevo Amanecer; Calle 10 N° 18 – 80 Barrio Veinte de Julio – Centro Educativo 20 de Julio; Carrera 21 N° 18 – 53 Barrio Boyacá – Centro Educativo Pacto por la Infancia y Calle 18 N° 10 – 52 Barrio Veinte de Julio – Centro Educativo de Formación Integral Alegre Despertar; para todos los efectos del contrato se fija como domicilio el municipio de Tame.
Tipo de Contrato	De Suministro.
Plazo	El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de los siete (7) días calendario siguientes al vencimiento del plazo de ejecución o de la firma del acta de terminación.
Modalidad de Selección	La modalidad de selección del contratista se tramitará bajo el régimen especial de contratación aplicable a las instituciones educativas oficiales, por tratarse de una cuantía inferior a los veinte (20) Salarios

	Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). Este proceso se fundamenta en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) y el Manual de Contratación aprobado mediante acuerdo del Consejo Directivo para la vigencia fiscal 2026.
Presupuesto Oficial Asignado	El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($31.581.466).** El valor se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20260079, expedido por la Tesorería de la Institución Educativa San Luis el cinco (5) de octubre del dos mil veintiséis (2026), con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.011 – Materiales y Suministros - Recursos Formación Integral.
Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato	El presupuesto oficial para la presente contratación se determinó mediante un estudio técnico de costos que integró el comportamiento de precios del mercado, el análisis histórico de las necesidades de adecuación de la entidad y las cotizaciones formales recibidas para los elementos de ventilación requeridos. El valor estimado asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($31.581.466).** Este monto se establece a todo costo, por lo tanto, incluye la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones legales, fletes, transporte, embalaje y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista para la entrega de los bienes a entera satisfacción en el almacén de la institución.
Forma de pago	El valor del presente contrato se cancelará en un único pago, una vez el contratista haya entregado la totalidad de los bienes a entera satisfacción de la Institución Educativa San Luis, lo cual se acreditará mediante la firma del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. Para proceder con el desembolso, el contratista deberá presentar la respectiva factura electrónica de venta o cuenta de cobro debidamente legalizada, acompañada de la certificación de cumplimiento en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Criterios de Selección y Evaluación	De conformidad con el régimen especial de contratación de la entidad y las reglas de la mínima cuantía, el presente proceso se adjudicará bajo el criterio exclusivo de menor precio. La Institución Educativa San Luis seleccionará, mediante comunicación formal de aceptación de oferta, al proponente que presente el precio más bajo, siempre y cuando su

	propuesta cumpla a cabalidad con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y las especificaciones técnicas exigidas para los ventiladores en el presente pliego, de estricto acuerdo con el Manual de Contratación de la institución.
Condiciones Jurídicas del Contratista	✚ Carta de presentación de la oferta donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. ✚ Fotocopia Certificado de Matricula Mercantil. ✚ Fotocopia de la cédula para personas naturales. ✚ Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT. ✚ Hoja de Vida. ✚ Certificación Bancaria. ✚ Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. ✚ Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. ✚ Certificación de Declaración Inasistencia Alimentaria. ✚ Consulta de antecedentes judiciales y medidas correctivas (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. ✚ Copia consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. ✚ Copia consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. ✚ Copia del Certificado de No Inhabilidades. ✚ Copia del último pago de seguridad social que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato. ✚ Copia de contratos o certificación del mismo sostenido con entidad. ✚ Oficio dirigido a la institución educativa donde se describa de manera detallada su propuesta económica
Garantías	En razón a la naturaleza de la presente contratación, la cuantía del proceso y la forma de pago (pago único posterior a la entrega), la institución no exigirá la constitución de una póliza de seguros o garantía única de cumplimiento. No obstante, el contratista queda obligado a responder directamente ante la entidad por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los ventiladores suministrados y el proveedor se obliga formalmente con la Institución Educativa San Luis a garantizar la excelente calidad de los elementos entregados y a realizar el cambio inmediato de cualquier equipo que presente fallas técnicas o mecánicas durante el periodo de cobertura estipulado.
Anexos	Se anexan al presente estudio, los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad N° 20260079, del cinco (05) de Octubre del dos mil veintiséis (2026).

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:	Mediante el presente documento se acredita de manera integral que la Institución Educativa San Luis y sus sedes anexas presentan una necesidad real, justificada y prioritaria para contratar el suministro de los elementos de ventilación y climatización requeridos. Asimismo, se demuestra que dicha adquisición se encuentra plenamente planificada, articulada con el programa de Formación Integral y respaldada presupuestalmente. Por lo tanto, al comprobarse su absoluta conveniencia institucional, viabilidad técnica y conformidad jurídica bajo el régimen especial aplicable, se recomienda dar inicio al proceso de selección y llevar a cabo la aludida contratación.

Se expide en Tame (Arauca), a los cinco (05) días del mes Octubre del dos mil veintiséis (2026).

FUNCIONARIO QUE SOLICITA	FIRMA
JOHANNA ANDREA AVILA RAMIREZ CC. Nº 37.861.495 Bucaramanga (Santander) Rectora I.E. San Luis	JOHANNA A. AVILA R.